Ministerio de TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

identidad

SNPP SERVICIO NACIONAL DE PROMOCIÓN PROFESIONAL

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1481 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2020 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN CENTROS DE FORMACIÓN DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID Nº 374.472 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 20 de octubre de 2020.

VISTO: el Memorando Dirección de UOC Nº 334/2020 de fecha 14 de octubre de 2020, de la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del Servicio Nacional de Promoción Profesional, ingresado en la Secretaría General en fecha 15 de octubre de 2020, con entrada Nº 809 , por el cual se remiten los antecedentes para la autorización del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 09/2020 "Consultoría para el Diseño y la Implementación de Sistemas de Calidad ISO 9001:2015 en Centros de Formación del SNPP" - Plurianual - ID Nº 374.472, y para la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones; y

CONSIDERANDO:

Que, por Memorándums MECIP N° 004/20, 137/20 y 183/20 de la Dirección MECIP del Servicio Nacional de Promoción Profesional; solicitan el llamado para "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN CENTROS DE FORMACIÓN DEL SNPP", anexando las especificaciones técnicas.----------

Que, según lo establecido en el Art. 33º del Decreto Nº 2992/19, reglamentario de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS": *"La elaboración de los pliegos de bases y condiciones particulares para cada Licitación corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC) deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, ésta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa".*----------

Que, los fondos a ser destinados en la licitación, se encuentran disponibles en el Subgrupo de Objeto del Gasto 260 "SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES", para el Ejercicio Fiscal 2020; y para el Ejercicio Fiscal 2021 se encuentran sujetos a la aprobación de la partida presupuestaria correspondiente.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 046117
CARLA BACIGALUPO
MINISTRA

RESOLUCIÓN MTESS Nº 1481 /2020

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS LCO Nº 09/2020 "CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO Y LA IMPLEMENTACIÓN DE SISTEMAS DE CALIDAD ISO 9001:2015 EN CENTROS DE FORMACIÓN DEL SNPP" – PLURIANUAL - ID Nº 374.472 Y SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES. ----------

Asunción, 20 de octubre de 2020.

Que, se ha procedido en virtud a las disposiciones establecidas en la Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado" y su Decreto Reglamentario N° 8127/00; y a lo estipulado en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y su Decreto Reglamentario N° 2992/19.----------

POR TANTO, en uso de sus facultades legales;

LA MINISTRA DE TRABAJO EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL

RESUELVE:

Art. 1° **AUTORIZAR** el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 09/2020 "Consultoría para el Diseño y la Implementación de Sistemas de Calidad ISO 9001:2015 en Centros de Formación del SNPP" – Plurianual – ID Nº 374.472.----------

Art. 2° **APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones elaborado por la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, para el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas LCO Nº 09/2020 "Consultoría para el Diseño y la Implementación de Sistemas de Calidad ISO 9001:2015 en Centros de Formación del SNPP" – Plurianual – ID Nº 374.472.----------

Art. 3° **AUTORIZAR** a la Dirección de la Unidad Operativa de Contrataciones del SNPP, a realizar la modificación del Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Artículo 2° de la presente Resolución, a través de Adenda/s si fuese necesario.----------

Art. 4° **COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido archivar.----------

Lic. Myrian Paredes
Secretaria General
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social

C.B. 046120
Carla Bacigalupo
Ministra